REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1988.-

VISTO las estructuras de la Universidad y la necesidad de implementar un Departamento del Graduado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento vendría a satisfacer lo estipulado en los Estatutos de la Universidad, según el artículo 174.

Que dicho Departamento tendrá como objetivo promover la educación permanente, apoyando al graduado de la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de los mismos en la faz profesional, para la sociedad y para la Universidad.

Que se hace necesario atender las actividades referidas a la demanda de graduados en el mercado laboral y al ejercicio profesional de los mismos.

Que dicho Departamento coordinará acciones con aquellas áreas de Rectorado, cuyas funciones atienden al apoyo del graduado en sus distintos campos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar en el ámbito del Rectorado y Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional el Departamento del Graduado.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho Departamento dependerá de la Secretaría de Extensión Universitaria en el Rectorado y de la Subsecretaría de Cultura y Extensión Universitaria en las Facultades Regionales.

ARTICULO 3º.- Agregar como Anexo I y como parte integrante de la presente resolución, las funciones específicas del Departamento del Graduado.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 523/88

U. T. N.
rbg

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCION Nº 523/88

FUNCIONES

1.- Entender en la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, Simposios, Conferencias, que atiendan a la formación profesional del graduado tecnológico.

2.- Entender en lo relativo a becas nacionales e internacionales que atiendan a la formación profesional del graduado tecnológico.

3.- Entender en la realización de Cursos de Capacitación, actualización y especialización para profesionales de la ingeniería.

4.- Elaborar y desarrollar un programa anual de becas, destinado a graduados tecnológicos, adaptando políticas de acuerdo a la realidad de la coyuntura, relativo al tipo, duración, monto, forma de adjudicación, cantidad y distribución.

5.- Generar Prácticas Laborales rentadas y puestos fijos a partir de Convenios con empresas públicas y privadas.

6.- Supervisar y controlar becas de graduados en el área de su

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

//..

competencia.

7.- Coordinar el intercambio de información sobre posibilidades ocupacionales con las distintas unidades académicas.

8.- Organizar sistemas de comunicación con el fin de atender situaciones ocupacionales.

9.- Promover el otorgamiento de diplomas a becarios propios.

10.- Coordinar acciones con otros departamentos del organismo en lo que corresponde específicamente a la inserción del graduado en la Universidad.

U.T.N.
rbg